DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,539] BUENOS-AIRES MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1839. [PRECIO 4 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

—

DE LAS CONDICIONES SOCIALES EN RUSIA.

Es imposible que forme una idea exacta de la Rusia, el que se figure en aquel imperio una poblacion sensiblemente uniforme como la nuestra, en que la única diferencia que reconoce la política consiste en el mayor ó menor grado de riqueza. La poblacion rusa se divide en clases muy marcadamente distintas, y esas clases las ha formado la historia y el desarrollo natural de las generaciones pasadas. Su raiz está en la nacion misma, y creer que depende del gobierno modificarlas ó confundirlas á su gusto, es suponer en aquel gobierno una autoridad que no posee, y que en realidad no ha poseido jamás ningun gobierno, por mas despótico que se le suponga. Los gobiernos no son dueños de los paises sino bajo la espresa condicion de no querer trastornalos, ni introducir en ellos reformas, sino poco á poco, y á medida que las poblaciones son capaces de prestarse sin inconveniente á un órden de cosas distinto de aquel á que están acostumbradas. Es, pues, muy facil juzgar temerariamente en política siempre que se juzga por inspiracion y sin conocimiento de causa, y al presentar aqui un bosquejo rápido y sencillo del estado actual de la poblacion en Rusia no nos proponemos otro objete que el de dar alguna forma mas fija á las ideas, por lo comun demasiado vagas, que se tienen acerca de aquel pais.

La clase noble es mucho mas considebie de lo que ordinariamente se cree, y como en ella se hallan concentradas las mayores sumas de riqueza, crédito é instruccion, forma necesariamente un elemento muy capital. Se regula esta clase en unas ochocientas mil personas, número que comparado con el total de la poblacion del imperio, dá un noble por cada setenta individuos. Las provincias polacas son las que tienen una nobleza mas numerosa, tanto que en Volhinia la proporcion de los nobles es de uno por cada diez y seis habitantes, y en Podolia de uno por cada once.

Los derechos de la nobleza, tales como han quedado determinados por la emperatriz Catalina y sus sucesores, consisten, con respecto al gobierno, en el monopolio de todos los empleos legislativos, administrativos y judiciales, y en la rapidez del ascenso en las filas del ejército. Así es que en todas partes se encuentra el poder del estado confiado á individuos nobles, pero no se crea por esto que es siempre á individuos de sangre noble, pues no hay pais alguno en que el poder soberano haga un uso mas amplio del derecho de ennoblecer. En cuanto á las contribuciones, los derechos de la nobleza se reducen á estar libres sus individuos de todo impuesto personal, no estar sujetos á dar alojamientos militares, hacer el comercio con los productos que le pertenecen sin pagar un derecho como los comerciantes plebeyos, y en fin, no estar sometidos al reclutamiento para el servicio militar. Respecto á la justicia, un noble raso no puede ser juzgado sino por sus iguales, ni aun en lo contencioso, no pueden ponérseles cadenas, ni grillos, ni se le puede condenar á ninguna pena corporal. En fin, y este es el punto capital, solo los nobles pueden poseer siervos y venderlos y comprarlos segun les agrade.

La nobleza se adquiere no solo por derecho hereditario, sino por llegar á obtener cierto grado, en al servicio civil ó militar. Pedro el grande, en un reglamento siempre memorable, con el objeto de crearse dentro de la misma nobleza un poder contra el espíritu demasiado esclusivo de la aristocracia territorial, dividió todos los funcionarios civiles y militares en catorce clases, de las cuales las ocho primeras confieren la nobleza hereditaria, y algunas otras la personal. Así es que en el dia un ruso es noble luego que obtiene en el ejército el grado de alferez, y en la administracion civil el de asesor de colegio. Tambien es noble luego que ha obtenido una condecoracion en premio de servicios hechos al estado; de manera que adquiriéndose la nobleza con esta facilidad, necesariamente se vá aumentando de dia en dia, y tal vez debe atribuirse á esta causa la lentitud con que se desarrolla el tercer estado, del cual sale continuamente la nobleza.

En cada gobierno hay una asamblea de nobles (*dvorianskoye sobranie*) formada por diputados de la provincia; está encargada de todos los intereses de la nobleza, tiene sus listas genealógicas, recibe á los nuevos nobles, y vigila las elecciones de los magistrados. Ademas cuida de todos los intereses de la provincia, y tiene el derecho de dirigirse al emperador, ya por medio del consejo de ministros, ya directamente por una comision especial, si lo juzga oportuno. La nobleza forma tambien un tribunal de curatela destinado á conservar los intereses de los menores nobles, y esta institucion contribuye igualmente á reunir todos sus miembros.

El número de individuos pertenecientes á las clase del clero, podrá ser de ochocientos á novecientos mil, inclusas las mugeres y los niños. Entre ellos hay algunos treinta mil eclesiásticos seculares, que profesan el culto católico y no estan casados; mas en la iglesia rusa, solo la parte llamada clero negro (*tchernoe doukhovenstro*) guarda el celibato. Esta parte comprende todas las órdenes monásticas, y aunque no es la mas numerosa tiene muchísima importancia, porque de ella salen los akobripos, los obispos, y los archimandritas. El clero blanco (*beloe doukhavenstro*) comprende los sácerdotes rusos ó *popes*, los diaconos, y en general, todos los que dependen de la iglesia, y en él se encuentran mas de doscientos mil padres de familia. El culto protestante no emplea en Rusia arriba de mil ministros, pero la religion mahometana tiene de nueve á diez mil.

Todos los hombres libres pueden seguir la carrera eclesiástica y hacerse clérigos, y en tal caso gozan de todos los privilegios de la nobleza, escepto el de poseer siervos. Los hijos de un clérigo pueden segun quieran, permanecer en la clase del clero ó salir de ella, mas en este caso no conserva ningun derecho, y solo pueden llegar á ser nobles por el camino ya indicado. En el de tener que comparecer un clérigo ante la justicia, el tribunal se compone de sacerdotes si se trata de un negocio puramente eclesiástico, en todos los demas casos está sujeto á la jurisdicion ordinaria.

La tercera clase, á que Catalina daba en 1787 el título de *tercer estado*, comprende los ciudadanos *eméritos*, los mercaderes y los artesanos.

Los ciudadanos *eméritos*, (*pochetnic grajedani*) constituyen una especie de nobleza popular, ó por mejor decir un intermedio entre la verdadera nobleza y el pueblo. Esta dignidad la confiere el senado, y todo comerciante que por espacio de veinte años ha obtenido una opinion honrosa en la ciudad en que habita, tiene derecho á ella. Los artistas, los estudiantes de las universidades, cuando no les conviene entrar en el servicio del gobierno, en que podrian adquirir la nobleza, pueden entrar tambien en esta clase, despues de haber recibido sus diplomas. En fin, entran en ella los que han ejercido por lo menos dos veces los cargos municipales, y los grandes comerciantes ó hacendados que poseen un capital bastante considerable. Los derechos de esta clase, poco númerosa hasta el dia, son los mismos que los de la nobleza, escepto el de poseer siervos.

Los mercaderes están divididos en tres categorias (*guildes*) segun el capital que declaran tener, y por consiguiente segun la contribucion á que se someten por esta declaracion voluntaria. Los de la primera categoria deben tener un capital por lo menos de 50,000 rublos, (1) y pagar dos mil y dos cientos; y tienen el derecho de ceñir espada, recibir condecoraciones, asistir á palacio en los dias de corte, y llevar cuatro caballos en sus carruages, y ademas, están exentos, como los nobles, de penas corporales. Los mercaderes de la segunda categoria gozan, poco mas ó menos de los mismos privilegios; mas en cuanto á los de la tercera, su posicion es muy diferente, pues están sujetos á la pena del *Knout*, de manera que esta clase se considera como muy inferior á las otras dos, y comprende los vendedores al pormenor, los buhoneros que ván de pueblo en pueblo, los taberneros &c. &c. Su conjunto forma un número de poblacion bastante considerable, pero el verdadero gérmen del tercero estado, tal como se concibe en el dia, se halla en las dos primeras categorias y en la clase de ciudadanos eméritos; y esta parte superior de la tercera clase no forma hasta ahora en el imperio sino una masa bastante pequeña que probablemente no pasará de quinientas á seis cientas mil almas.

Los artesanos (*tsekovyié*) son mucho mas numerosos y se dividen en dos clases ó categorias; unos pertenecen á corporaciones ó gremios, y otros son simples aldeanos que abandonando el arado procuran ganar la vida ejerciendo un oficio cualquiera. Estos últimos no son maestros, ni pueden formar establecimientos, mas los primeros, no solo gozan de ciertos derechos municipales, sino tambien el de formar por medio de sus delegados un tribunal de peritos, que juzga todas sus desavenencias, y las mas veces basta para mantener la paz y el órden, en las variadas relaciones que los individuos de esta clase tienen unos con otros. La poblacion total de los artesanos podrá llegar á un millon de personas.

La parte de poblacion que habita los campos es incomparablemente superior á la que vive en las ciudades. Dicha poblacion agrícola se divide en dos grandes secciones, los aldeanos libres y los aldeanos adscriptos al terreno. El núcleo de los aldeanos libres, lo formó con el beneplácito y aprobacion del emperador Alejandro, el conde Sergio Romanzoff, que despues de dar libertad á sus siervos, les vendió las tierras que ocupaban. Muchos nobles, grandes propietarios, han seguido despues este ejemplo, y vendiendo las tierras á sus antiguos siervos, no solo han hecho una obra filantrópica, sino que han adoptado una medida económica muy provechosas á sus intereses.

Al lado de los aldeanos libres, propiamente tales deben colocarse los siervos de la corona, que si bien conservan este triste nombre, gozan realmente de una libertad muy semejante á la de los primeros. Estan sujetos al remplazo del ejército y pagan un derecho moderado. Esta clase de aldeanos, siervos de la corona, que forman el tránsito de la servidumbre la libertad, y el camino natural por la emancipacion de todos los rusos, vá siendo cada dia mayor, por la tendencia constante del gobierno. En el dia se cuentan unos ocho millones de siervos de la corona.

Como apenas habrá arriba de diez millones de verdaderos siervos, se vé que empieza á establecerse entre las dos partes de la poblacion agrícola menos favorecida, un equilibrio de que apenas se hubiera encontra lo vestigio hace un siglo. Los siervos solo tienen algunos derechos desde el tiempo de Pedro el Grande, que fué el primero que estendió hasta ellos un poco de la proteccion de las leyes, fijando exactamente el poder que su señor debe ejercer sobre ellos. Estan obligados á trabajar tres dias cada semana para su señor, ó á pagarle una renta anual que por término medio viene á ser de 20 rublos por cabeza ó 50 por familia. Los dias de fiesta y los domingos no trabajan. Sus desavenencias las decide el señor, que tiene el derecho de castigarlos por ciertos delitos con un recargo de trabajo, pero no puede emplear por sí mismo penas corporales. En caso de cometer un crímen, el siervo es juzgado por los tribunales ordinarios. En compensacion de todas estas servidumbres, el señor está obligado á mirar por la conservacion y bienestar de sus aldeanos, á socorrerlos en caso de incendio, pérdida de cosecha, ú otros accidentes, y á mantenerlos cuando son viejos ó estan enfermos. En una palabra, los siervos pueden considerarse como menores cuya tutela está á cargo de los nobles.

Por lo que precede se ve que el número de siervos en Rusia es mucho menos de lo que generalmente se cree, pues en una poblacion de cincuenta y cuatros millones de habitantes no hay mas que diez millones de siervos, número que va disminuyendo cada dia, por la libertad que los señores conceden á sus siervos y que favorece el gobierno. La suerte de los siervos está igualmente muy distante de ser tan desgraciada como se supone, y durante los dos últimos reinados se ha mejorado su condicion de una manera visible. Llegará un dia, sin duda, en que desaparezcan totalmente de Rusia esos últimos vestigios de la antigua esclavitud y la justa posteridad concederá al poder imperial una gran parte en este beneficio de la civilizacion.

—

AUSTRIA.

—

LEMBERG, 10 *de Setiembre.*

Parece que el gobierno de Austria ha tomado la firme resolucion, en caso que interviniese la Rusia á mano armada en los asuntos del Oriente, de intervenir tambien por su parte, ó al menos de hacer una demostracion muy séria contra la Rusia.

Se ha anunciado yá que un cuerpo del ejército austriaco de 30,000 hombres se habia colocado desde Gloczon hasta Tschernowitz en las fronteras de la Rusia y de la Moldavia. Ahora otro cuerpo de ejército, compuesto de 20 batallones de infanteria, 32 escuadrones de caballeria y de 9 baterias de artillería, acaba de entrar en nuestra provincia, procedente de la Moravia y vá á marchas forzadas por el camino real de Tschernowitz con destino á Bokowine.

De algun tiempo á esta parte, las autoridades de Galicia se muestran muy bondadosas con los muchos polacos que hay aquí; pero lo que hay con todo de mas significativo es que se dán socorros pecuniarios de mucha consideracion á los labradores rusos que, para escapar á las reclutas que manda llevar el autócrata, vienen á buscar un asilo en esta provincia, cuando antes estas mismas autoridades se valian de toda especie de ardiles y hasta de violencias para obligar á los desertores rusos á volver á su tierra.

Corre aquí una voz bastante singular, de cuya exactitud no podemos salir garantes, pero que, segun dicen, emana de un conducto fidedigno, y es que el emperador Nicolas y nuestro emperador Fernando habian hecho proponer á Luis Bonaparte el primero la mano de su hija segunda, la gran duquesa Olga Nicolas Ojenwna, y el segundo la de una princesa austriaca; pero que el príncipe reusó ámbas proposiciones. Se hacen mil congeturas sobre el fin que podrian tener las casas reinantes de Austria y de Rusia para solicitar tal casamiento.

(*Le Commerce.*)

—

ALEMANIA.

—

El *Boersenhalle* publica una carta de Berlin, en la cual se dice que los embajadores de Inglaterra y de Francia pretenden q' el tratado de Unkiar-Skelessi no es aplicable al estado actual de cosas. Esta cuestion ha motivado una viva discusion entre el Encargado de Negocios ruso en Paris y el Mariscal Soult.

Los asuntos del Oriente, dicen las cartas de Viena, referidas por el *Mercure de Souabe*, toman cada dia un

color mas sombrio. Las intenciones secretas de las potencias se manifiestan todos los dias. Parece que el término natural de la paz general ha llegado y que la diplomacia está al cabo de sus ardides. Estan prontos aqui á entrar inmediatamente en campaña.

(*Le Constitutionnel.*)

INGLATERRA.

LIVERPOOL, 27 *de Setiembre.*

Corre la voz que la escuadra inglesa iba á zarpar con destino á Alejandría, para obligar á Mehemet-Alí á restituir la escuadra turca; pero parece que la Francia no aprobaba esta medida, y que se deferiria hasta haberse recibido la contestacion de Mehemet-Alí á la nueva intimacion de los Cónsules. Si fuese negativa, las escuadras combinadas de Austria, Francia é Inglaterra, saldrian luego para Alejandría. Las escuadras inglesa y francesa estaban el 8 de Setiembre en la babía de Basika.

—El diario *La France* asegura que el gabinete ingles habia comunicado oficialmente al gobierno frances que estaba ajustado el casamiento de la Reina Victoria con el Príncipe Alberto de Cobourg.

—En Madrid el Ministro de la Guerra presentó en la sesion del 18 de este, un proyecto para conceder al General Espartero una gran porcion de territorio con una renta anual de un millon de reales.

—Segun cartas de Bayona del 22 transcriptas en el Standard, la Viscaya no está enteramente pacificada. En Eybar y Elgoybar babia aun fuerzas carlistas, y 700 navarros que habian procurado refugiarse en Francia, pasaron de nuevo la frontera en la noche del 21.

28 DE IDEM.

Los embarazos momentáneos que habia esperimentado el banco de los Estados-Unidos, por haber sido desechadas sus letras sobre la casa de Hottinguer y Ca. han desaparecido pronto, por el arreglo que ha hecho el Sr. Jandon con la casa de Rothschild, que se obligó á aceptar todas las letras que babian sido presentadas hasta el 22. No ha traslucido nada sobre la naturaleza del arreglo; pero se suponia que á la casa de Rothschild se le habia dado amplia y satisfactoria garantía.

Se atribuia el silencio que se habia guardado sobre este objeto á la circunstancia de desear algunas de las principales casas de Londres y de Paris la agencia del banco de los Estados Unidos, y que por eso las condiciones con que el Sr. Rothschild habia aceptado las letras. El hecho de mostrarse tantas casas respetables ansiosas de conseguir la agencia del banco de los Estados Unidos, es á nuestro modo de ver, una prueba que estaba próxima la época, en que cesarian los embarazos de aquel banco.

La cosecha del trigo, que en general era mala, inspiró algunos temores en el mercado monetario, y se aseguraba que el banco de Inglaterra habia discutido, sin tomar entretanto decision alguna, la conveniencia de levantar el rédito á 7 p%, y la omision inmediata de notas de 1 y 2 libras.

El 27 pidió el Sr. Jandon al banco de Inglaterra un auxilio temporario á favor del banco de los Estados Unidos de 25,000 á 300,000 libras, por haberse negado la casa de Hope y Ca. á cumplir los arreglos que habia hecho con él, debido eso tal vez á las ocurrencias de Paris ó del Havre, y á las medidas de precaucion adoptados por los banqueros de Amsterdam.

Los negocios del banco de los Estados-Unidos no estaban de modo alguno en peor posicion de lo que habian estado; pero como la casa de Rothschild aceptó, por el honor de este banco, las letras sobre Francia, fué necesario tomar medidas para remediar el inesperado acontecimiento de Amsterdam.

El banco de Inglaterra reusó acceder á lo que se le pedia de un modo directo, pero declaró que daria el auxilio que se habia solicitado por el tiempo que se queria, esto es, siempre que, hasta la vuelta de los vapores de New-Yorck, los negociantes que apoyaron la solicitud del Sr. Jandon, quisieran tomar sobre sí la responsabilidad de garantia el reembolso de la cantidad pedida. En la tarde del 27, corria como cierto que los Señores Baring, Morisson, Huth y Denison, habian acordado dar aquella garantía al banco de Inglaterra.

El dinero seguia escaso; lo buscaban al 9 por ciento, al paso que las letras de las primeras firmas daban 6 por ciento.

(*Jornal do Comercio de Rio Janeiro.*)

FRANCIA.

PARIS, 20 *de Setiembre.*

Al pisar nuestro territorio, D. Carlos ha dirigido al Rey de los Franceses una carta que se dice ser muy notable y muy hábil; tiene por objeto conseguir un arreglo que fije la suerte del Príncipe y de su familia. En ella, el ex-pretendiente á la corona de España desprecia estas ideas de catolisismo exclusivo y de absolutismo, de que han querido hacerle el campeon. No dirige á un rey constituoional este anticuado lenguage, que solamente conviene con las córtes absolutistas. Se presenta como el defensor de las ideas de órden, como el hombre que debia defender la España y la Europa contra la invasion de las pasiones anárquicas. Se han malogrado sus esfuerzos, la providencia no ha favorecido su causa. Por eso la tarea de los reyes de la Europa se hace mas ardua; pero despues de haber trabajado de balde en el interes de todos los tronos, ya es tiempo que D. Carlos piensa en sí y en su familia. Ved ahí pues lo que pide, y lo que espera conseguir por conducto de la Francia:

1.° Su reintegracion en todos sus derechos de Infante de España; que ha perdido por una ley de las Córtes; estos derechos no importan nada menos que la eventualidad á la sucesion del trono de España para él y su linage, en el caso en que las hijas de Fernando VII vendrian á fallecer sin herederos directos;

2.° Su reintegracion en las inmensas fincas que tiene en España y que se hallan secuestradas por una ley de las Córtes;

3.° Una pension, adecuada á su rango, pagada por el gobierno de España, y la facultad para el Príncipe y su familia de retirarse á Saltzbourg en en Austria, adonde la Princesa de Beira, su esposa, posee bienes considerables.

Ademas D. Carlos solicita de la munificencia del gobierno frances socorros de dinero.

Con estas condiciones el Príncipe renunciaria á sus pretenciones al trono de España, y reconoceria el testamento de Fernando y las actas de las Córtes que abolen la ley sálica.

Tales son, segun lo afirman, las exigencias y las promesas, que contiene la carta de D. Carlos. Al escribirla, el Príncipe español se ha acordado de los lazos de la sangre que lo vinculaban con el gefe de la casa que reina en Francia; en los términos de su carta manifiesta el mas confiado afecto para el Rey de los Franceses.

El Rey ha sometido las pretensiones del pretendiente á su Consejo de Ministros; parece que no han promovido graves dificultades.

(*Le Constitutionnel.*)

PORTUGAL.

Estracto de una carta de Lisboa, con fecha del 5 de Setiembre, publicada por el *Sun:*

"El capitan negrero Maria Virginia fué conducido el Martes pasado de la prision en que estaba detenido á bordo de su buque para presenciar la abertura de las escotillas y el inventario de su cargamento. Cuando iba á empezarse esta operacion, tiró su sombrero al agua para alejar la atencion de los asistentes, y al mismo instante se tiró al mar y desapareció. Se encontró su cadáver al dia siguiente cerca de Trefaria. El motivo á que se atribuye este acto de desesperacion, es el perjuicio considerable que le ha resultado de la toma de su buque, y el temor de las consecuencias del proceso que se le iba á hacer.—El bergantin portugues *Oriente,* cargado de varias mercancias con destino á Angola fué sospechado de querer ocuparse del tráfico de esclavos, y secuestrado por la aduana, porque no se juzgó suficiente la fianza que ofreció para poder seguir viage.

(*Le Moniteur.*)

—La *Gaceta* de Elberfeld, anuncia, no sabemos con qué fundamento, que el Rey de Prusia no ha querido aceptar el arbitramiento que el gobierno frances y el de Méjico le han confiado.

(*Le Constitutionnel.*)

SUIZA.

El consejo de estado del canton de Zurich acaba de contestar á la declaracion de los cantones que han protestado contra la última revolucion. El consejo no admite el principio de la intervencion de los demas estados; protesta que la eleccion de Sr. Hess es legal y constitucional, y reclama para Zurich la calidad de Vorort. Esta contra protesta, que es muy prolija, termina asi: "Por eso nuestro presidente, obrando en virtud de sus funciones y de las del canton de Zurich, que es hoy el Vorort, convocará la Dieta tan luego como los numerosos asuntos de que está recargado se lo permitirán, ó que cierto número de diputaciones se lo pedirán formalmente. Por lo demas sabremos mantener el honor y la dignidad de la confederacion, aun sin exhortacion por parte de la minoria de los cantones, porque quedamos convencidos que estos bienes tan preciosos no pueden ser protegidos, sino con la condicion que cada canton se mantendrá en los límites de sus derechos y deberes.

"El Consejo de Estado del canton y Vorort de Zurich. A su nombre—

"Firmado—S. HOTTINGER.

"Bale, 17 de Setiembre."

(*Idem.*)

RIO JANEIRO.

La junta de comercio, agricultura, fábricas y navegacion, envió á la secretaria del estado de los negocios del Brasil, con fecha del 7 de Setiembre, copia de la traduccion hecha del aviso transmitido por el cónsul brasilero en España, de un nuevo farol de Santander, en el Cabo Mayor cuya traduccion es del tenor siguiente:

Copia de otra.—Farol de Santander en el Cabo Mayor.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Se encenderá el 15 de Agosto entrante, para permanecer constantemente, el farol de Santander, situado en el Cabo Mayor, á la distancia de dos décimos de Milla al Oeste, que corresponde á la latitud N. 43° 30' 10" y á la longitud E. del Meridiano de Cádiz 2° 37' 20"

La posicion en que se halla es la misma que se indica en los ma[pas] y planos del Brigadier Toﬁño con el nombre de atalaya del Cabo Mayor á donde habia una pequeña casa que servia para hacer señales con la luz á las lanchas de los pescadores de Porto, (que ha sido sostituida po[r] otra de nueva invencion, mas al O[ues]te del farol, pudiendo servir de [...] como punto de demarcacion. La luz que es la mejor de todos los faroles de la Península, y que excede todavia la de Biarritz, por las mejoras con que se ha trabajado el aparato, se hallará situada á 326 pies del nivel del mar, siendo la marea regular. Las partes superiores é inferior formarán una luz fija, y la del centro será interminent[e] de rayos de minuto en minuto, para distinguirla de la de Biarritz, que los lanza de medio en medio minuto. Estará constantemente prendido al ponerse los crepúsculos del occidente hasta la salida de los del oriente.

HECHO INTERESANTE.

Nos apresuramos á publicar, dice el diario le *Nouvelliste,* los detalle[s] que siguen, de cuya autenticidad [no] podemos tener duda al alguna.

A fines del año de 1826, la fragata de guerra chilena *Maria Isabel* zarpó de Valparaiso con destino á Buenos Aires, teniendo á bordo [mu]chas familias respetables, que ha[bian] sido autorizadas á tomar pasage en ese buque. Desde la salida de la *Maria Isabel,* no se habia sabido de ella; se suponia que se habia perdido al doblar el cabo de Hornos, y poco á poco habian acabado por olvidarse de ella, cuando 5 ó 6 años despues, fondeó en el puerto del Callao un buque estrangero, cuyo capitan aseguró que, habiendo sido llevado muy cerca de la isla desierta de la Madre de Dios, habia apercibido en la playa un un gran número de personas que pedian socorro por señales y gritos.

El capitan, cediendo á las instancias que se le habian hecho, se habia arrimado un poco mas á la tierra, y bastante para cerciorarse que estos desgraciados hablaban castellano, llevaban unas barbas muy largas; y tenian mugeres entre ellos. El capitan, que no sabia el castellano, no habia podido saber de los naufragados ni quienes eran, ni cómo habian llegado allá; y por su gran número se habia visto en la precision de repeler sus ruegos para tomarlos á su bordo.

Tan luego como el capitan hizo esta declaracion en Lima, se abrió allí una suscripcion cuyo producto debia emplearse á enviar socorros á los naufragados en la isla de la Madre de Dios. Esta suscripcion habia ascendido á 8,000 pesos fuertes: pero por desgracia, los fondos cayeron en manos de unos exploradores, que volvieron despues de un simulacro de viage, declarando que no habian encontrado nada. Los naufragados quedaron enteramente olvidados.

Dos años despues, esto es, ácia el año de 1833 ó 34 llega al Callao otro buque estrangero, cuyo capitan d[a] pormenores del todo conformes á lo que se habian dado seis años antes pero los horrores de la guerra civil [y] la crisis que le habia succedido en Lima, no permitieron á los habitantes el dar sino muy poca atencion á este asunto; desde entonces no se ha pensado en estos desventurados, que para vergüenza de la humanidad, han sufrido ya durante algunos años y sufren todavia todos los horrores de la soledad y de la miseria, á la puerta misma de su patria y á 20 dias de distancia de sus hogares.

(*Le Temps du 14 Septembre.*)

Indice de las Leyes y Decretos espedidos por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, y por el Superior Gobierno en el ultimo semestre del presente año, con espresion de los números del Diario de la Tarde en que se registran.

RESOLUCIONES DE LA HONORABLE SALA.

Se nombra para Presidente de la H. Sala al Dr. D. Miguel Garcia........ 2392
Espidiendo una declaracion sobre la Ley de 30 de Abril de 1828........ 2401
Se declaran honores de Coronel Mayor de ejército en el oficio fúnebre del ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas, y se nombra una comision de la H. Sala para que concurra á esta solemnidad........ 2427
Se reparte entre el Tesoro público y la Casa de Moneda un sobrante de quinientos cinco mil pesos que resulta en dicha casa; y se declara pertenecer al Gobierno un diez por ciento que se calcula perdido sobre el monto de la suma circulante........ 2451
Se autoriza al Presidente del Exmo. Tribunal de recursos estraordinarios para que resuelva sobre la inadmision de los recursos, cuando viniesen sin el precedente depósito que exige la Ley........ 2461
Se declara que un Ministro puede ejercer las funciones de Representante........ 2486
Poniendo los Representantes de la Provincia sus personas y propiedades á disposicion del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier Don Juan Manuel de Rosas........ 2499
Se declara fuera de la Ley á los amotinados de Dolores y Monsalvo; y se acuerda una donacion de tierras de propiedad pública á los individuos del Ejército y Milicias que se hiciesen, á juicio del Gobierno, acreedores á ella........ id.
Se aprueban las elecciones de Representantes practicadas en la ciudad y campaña........ 2517
Se aprueba el nombramiento de Secretario de la Caja del Crédito Público y Caja de Amortizacion........ 2521

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Se designa dia para que se proceda á la eleccion de los Representantes que deben integrar la 17.ª Legislatura........ 2436
Se nombra al Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano Presidente de la Exma. Cámara de Justicia para el año de 1840........ 2532
Se nombran los individuos que deben integrar la Comision Reguladora del precio sumo de la carne........ id.
Se designan los campos en que es permitida la matanza de nutrias en el año de 1840........ id.
Se nombran los individuos que deben integrar la Comision Administradora del Hospital General de Hombres........ id.
Se nombran los individuos que deben componer la Comision revisadora de las comedias y sainetes que se exhiban en los Teatros........ id.
Se nombra Defensor de pobres y menores para el año 40 id.
Se nombran Jueces para los mercados de Lorea y Monserrat........ id.
Se nombran Jueces de Paz para las Parroquias de la Ciudad y Campaña........ id.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se nombra una Comision que resuelva los espedientes sobre terreno de propiedad pública........ 2403
Se nombra una Comision especial para el exámen de las cuentas que ha pasado la Casa de Moneda........ id.
Se ordena que la Junta de Administracion de la Casa de Moneda pase mensualmente al Ministerio de Hacienda el estado de la circulacion de Billetes........ 2454
Se aplica al presupuesto del año 40 el 10 por ciento sobre el monto de los Billetes en circulacion, acordado por la Honorable Sala........ id.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Nombrando Ministro Plenipotenciario cerca del Exmo Gobierno de la República del Perú al General D. José de San Martin........ 2404
Se asigna una pension anual á la viuda del Brigadier D. Alejandro Heredia, transmisible á su hija, y se concede el grado de Capitan al hijo del mismo........ 2404
Se reconoce al Sr. Comendador D. Luis de Souza Diaz en el carácter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil........ 2406

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Nombrando Coronel Mayor de Ejército al de igual clase de la provincia de Tucuman D. Felipe Heredia........ 2487

¡ VIVA LA FEDERACION !

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Pedro Fierro, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Manuel I. Molina.—Cargamento: á D. Prudencio Murgiondo, 5 fardos cueros de cabra, 7 cajones porotos—á D. Miguel Ulibelarrea, 20 tercios ají—á D. Gregorio Lezma, 4 fardos tejidos—á D. José E. Paez, 16 fardos artículos del pais, 5 tercios ají.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 31.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs
Onzas de rostro............	293	4		
——Pátrias............	293			
Pesos fuertes............	17	4		
——Pátrios............	17			
——Patacones............	17			
Macuquino la de cordon......	17			
Cortada (no hay)............				
Fondos públic. del 6........	60			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 28.
3.ª PUBLICACION.
D. Tomas Sarmiento, con tropa de Arria, San Juan

DIA 30.
2.ª PUBLICACION.
D. José Jimenez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, S. Juan
Francisco Rodriguez con id. despachada por el mismo, Rosario

DIA 31.
1.ª PUBLICACION.
Fermina Ramos (esclava), Entre-Rios

MARITIMA.

DICIEMBRE 31.

ENTRADA.

Bergantin frances *Lutin*, procedente de Montevideo.

SALIDA.

Bergantin Frances *Pílades*, para Montevideo.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Camila.*
Barca *Perla.*
INGLESES.
Corbeta *Caliope.*
Fragata *Stag.*
AMERICANOS
Corbeta *Fairfield.*
BRASILEROS.
Corbeta *Bertioga.*

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

La funcion anunciada para el Domingo 29 y que no tuvo lugar á causa del mal tiempo, tendra lugar mañana Miércoles primero del entrante Enero, en los términos siguientes:

EL BUEN JUEZ NO TIENE PATRIA,
Y
Villano en el Danubio.

NOTA.—En virtud de no molestar al público y ser bastante larga la funcion, se suprime el fin de fiesta.

¡Viva la Federacion!
JARDIN DEL RETIRO,
Calle de la Esmeralda número 300.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

El Miércoles primero de Enero tendrá lugar en el Jardin del Retiro una funcion extraordinaria, en que el Payaso de la Compañia, despues de exhibir muchas pruebas de robustes fisica ó ingenio, se tragará *un florete de media vara*; habrá tambien un baile en el alambre tirante &c.

Gervacio Macias abrirá la funcion bailando la Mariquita, marchará con una barra de grillos y se parará de cabeza en la maroma entre una rueda de puñales.

Catalina Manzanares hará un paseo en la cuerda con un abanico y se sentará en una silla.

Segundo Laguna bailará unas cuadrillas, y concluirá haciendo una marcha con dos puñales en cada pié y un pabellon de sables en la cabeza.

Carolina Espinosa hará una marcha con un arco en la boca, llevando un vaso de agua en la misma.

El Payaso hará algunas pruebas de ligereza de manos.

Gervacio Macias hará una marcha con un sable en cada pié, y colocará tres vasos en la cuerda sentándose sobre ellos, concluyendo con bailar la Gabota.

Catalina Manzanares bailará un Minuet Federal.

Segundo Laguna bailará el Gato, y en una variacion saltará una mesa, sentándose despues sobre ella y guardando equilibrios.

El Payaso se tragará *un florete de media vara* de largo, quemará un pañuelo y se lo entregará despues entero á su dueño.

Gervacio Macias bailará en el alambre tirante un Minuet Federal.

El Payaso acostado en dos sillas resistirá el peso de cuatro hombres, que se le parrán encima.

Concluyendo la funcion con un columpio por el jóven Gervacio.

A LAS 5.

Aviso.

EN la calle de Belgrano, casa núm. 261, hay á venta unas cuantas docenas de botellas vacias. d 31—3p

Se necesita

Comprar una casa del valor de 12 á 14,000 ps. que no diste mas de 8 cuadras de la Plaza de la Victoria. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de la Federacion núm. 61 en los altos en donde encontrará con quien tratar. d 31—3p

Se ha perdido,

Un caballo bayo obero el Domingo 29 del corriente, herrado de las cuatro patas. El que lo entregue ó dé noticia de él será bien gratificado en la calle de la Piedad núm. 182. d 31—3p

¡Viva la Federacion!

EL Teniente del Ejército Restaurador del Perú, acaba de llegar á esta ciudad, y no sabiendo nada de su familia, lo hace por medio de este aviso; son naturales de Córdoba, su Sra. madre se llama Da. Sista del Moral, y sus hermanas Dña. Severa, Josefa, Teodora y Cruz, y dos hermanos varones llamados Roman y José. Para verlo pueden ocurrir á la fonda que está en la Plaza del 25 de Mayo bajo los altos de Escalada. d 31—3p

Se Alquila

UNA casa panaderia, sita en la calle de Potosí núm. 247. En la misma se vende la mayor parte de los útiles necesarios para estos establecimientos. d 31—4p

Aviso.

SE necesita un mozo de Villar, ocurra á la calle de Cangallo núm. 12. d 31—3p

Receta interesante.

El virtuoso bálsamo anunciado se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia

HA curado docientos y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso; cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se dá una tisanita suavey nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, los pólipos, los cangros, toda inchazon en las coyunturas; tambien há curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian de una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaba tan cariado que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hásta la ternilla, se hallan radicalmente sanas, últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo, y tambien cura la perlesía. El que gusto imponerse ocurra á la calle del Buen Orden núm. 133. d 31—3p

Aviso interesante,

Se necesita comprar una criada con leche para ama y en la misma casa se necesita una cocinera á las que se les hará rebaja. Para tratar ocurra á la calle de la Piedad núm. 235. d 31—3p

Aviso.

Se vende la casa núm. 300 calle de las Piedras, ó se cambia por ganado de matadero, es casa de mucha comodidad para poner cualesquier establecimiento. El dueño vive en ella para tratar. d 31—3p

Da. Manuela Robledo de Pividal tia, hermanos y demas deudos de la finada DÑA. EULALIA DIAS (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar el Viernes 3 de Enero de 1840 á las 9 de la mañana en el templo de Nuesrro Padre San Francisco favor á que quedaran sumamente agradecidos. d 31—3p

Se venden

Dos casas, una en la calle del Cerrito número 241, con 6 habitaciones, 2 cocinas, pozo de baldear agua, y con 3 patios.

Otra en la calle de las Artes, tiene de frente 10 y media vara, y de fondo 42, con un hermoso patio todo cubierto de parral y fondo con varios árboles frutales y una hermosa parra: dichas casas se venden en un precio equitativo. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes número 146, que hallará con quien tratar.

En la misma casa se dá una corta cantidad de dinero á interes. d31 3p

Se vende

La accion de un liberto de 8 á 9 años, en la cantidad de 600 pesos. Quien se interese en él ocurra á la calle de la Federacion núm. 54 que hallará con quien tratar. d 31—1p

AVISO.

EL que necesite cuatro carretas para traer ó llevar carga á cualquier lugar de la provincia, las hallará listas para marchar en la Plaza de Monserrat, y para tratar ocurran á la calle de las Artes núm. 69. d 31—4p

D. Bernardo Romero, esposo y demas deudos de la finada DA. CARLOTA ROLON DE ROMERO (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes no se les haya pasado esquela por un olvido involuntario, se dignen favorecerlos con su asistencia á los funerales, que se han de celebrar por el alma de dicha finada en la iglesia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco el jueves 2 del entrante Enero á las 9 de la mañana; á cuyo obsequio quedarán reconocidos. d30 2p

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANOS.

Calle de los Representantes núm. 53.

El Jueves 2 del entrante á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes efectos (en el estado de averia en que estén,) por haber sido arrojados por la fuerza de á bordo del bergantin brasilero *Victoria*, sobre las Barrancas del Rio de las Islas, en el Rincon de Ajó.

27 fardos cueros de carnero,
120 docenas id. id. sueltos,
2 fardos cueros de nutria,
30 id. lana de Córdoda,
10 id. id. mestiza,
25 cueros vacunos.

POR EL MISMO.

Representantes núm. 53.

El viernes 3 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, un brillante surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue—

Pañuelos de algodon medio rebozo escoceses, id. id. colchados de 7 cuartas imitacion de cachimir, id. id. de manos punzoes tinte de aceite de gusto, id. id. fulares, id. id. de varios colores diversas clases, id. id. á cuadros en coco y en muselina muy ricos, id. de seda floreados de 7 cuartas, id. id. de manos tela de la India estampado en Inglaterra de mucho gusto, medias de algodon de colores con cuchillas para muger, id. id. blancas y negras de patente para Sras. imitacion de seda, percales de algodon muy finos, bramantes finos y regulares, lienzos de 28 y 29 pulgadas, listados para vestidos, id. á cuadros rosados tinte de aceite para camisas, muselinas para volados muy finas, paños de merino para vestidos de hombre y de Sra. muy ricos, géneros diversos para pantalones de verano muy ricos y regulares de gusto nuevos, nanquines á bastones, id. lisos de un solo color, y otros jaspeados, zarazas finas de mucho gusto de diversas clases, linoes finos, hilo de carretel, y otros varios artículos.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Belgrano núm. 233 Plaza de Monserrat.

El Jueves 2 del entrante Enero á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten de lo siguiente—

Vino carlon, anis, caña, aguardiente,
Vino dulce y seco, vinagre bueno, agrio &c.
Vino frontiñan embotellado, id. dulce, ginebra, cerveza y licores,
Aceite en botijuelas, canela, anis en grano,
Yerba parnagua, grasa, té, almidon, fideos,
Tabaco en rama y picado, mani,
Papel de estraza, quesos, hilo de acarreto,
Cohetes, tachuelas, tijeras de trasquilar,
Plangas, argollas, tachuelas, aceitunas y alcaparras,
Leña blanca, de tala y espinillo, algunos restos de loza y cristales,
Y otra porcion de articulos y útiles del establecimiento.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 230.

El Viernes 3 del entrante Enero, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por ausentarse su dueño del pais, los siguientes articulos—

Un birloche como para campo en buen estado, con una mula y apero,
Tres mesas de arrimo, 2 pares floreros, 2 espejos,
Dos docenas sillas de esterilla, 1 sofá,
Una id. id. de madera, 1 cómoda,
Una cuja camera con colchones &c.
Un armario, 1 mesa de comer, 3 id de pino,
Un par candeleros de 3 luces, 2 id. id. de una luz,
Alguna loza y cristales de uso,
Un bastidor para bordar y demas útiles, varias alhajas,
Algunos pañuelos de espumilla y otras clases,
Una cantidad de leña de rama,
Y otros varios articulos de familia.

POR EL MMISO.

En la calle de Chacabuco número 355.

El Martes 7 de Enero, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente:—

Una mesa de comedor de caoba,
Dos mecheros de platina,
Dos quinques completos,
Una mesa de cedro,
Una alacena,
Un banco grande de pino,
Una cuja completa,
Una cocina económica, dos mesas de pino,
Un mostrador de pino,
Cinco puertas de pino, un par de balanzas, cincuenta jamones,
Una lámprra, un carro completo con un caballo manso,
Una porcion de tablones de pino y roble,
Medias pipas y cuartoroles vácias, y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles &c.

El Viernes 3 de Enero, á las 11 en punto de la mañana, por tener su dueño que salir al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura, en la calle de Corrientes núm. 78, los siguientes:

Un Ropero de caoba de dos cuerpos, el uno con tablas de cedro corredizas como para ropa de ó libres, y el otro una cómoda con 3 cajones formando todo una sola pieza de gusto,
Una cómoda de caoba fina con secreto y 4 cajones,
Dos mesas de arrimo de id., 1 id. redonda para sala,
Sillas de esterilla y de madera,
Un par mecheros de platina y todo correspondiente,
Un id. floreros, 1 estante ó armario color caoba,
Un relox de sobre-mesa,
Dos id. de bolsillo ingleses de plata nuevos,
Un retrato en busto del Ilustre Restaurador de las Leyes,
Tres cuadros dorados con la historia de Cárlos el Temerario,
Dos id. de batallas francesas,
Una cajita de música, costurero y villarcito de jacarandá con los demas útiles,
Una Alfombra buena para Iglesia, y una caja de pinturas de la India con todo lo necesário,
Un pañuelo negro de punto de encajo, 2 blancos id.,
Tres id. de verano punzó, colchado y de raso,
Una colgadura chica de muselina, lavatorios, cajas, sofá y otros varios útiles y menudencias del uso de casa.

POR EL MISMO.

De una tienda de zapatos &c.

El Miércoles 8 de Enero, á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que redondear este negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura—

Botines de todas clases y zapatos de capellada alta ingleses, idem de oreja ancha, idem abotinados á la inglesa, zapatillas de baile y zapatos de verano, botas inglesas de primera, idem idem de segunda, sombreros finos negros de castor, idem de mediana calidad, cuerdas de colores de Barcelona para guitarra, bandurria ó guitarra para niños, algunas docenas de marroquines negros franceses, peinetas de ala y peines batidores, 1 paquete de blondas negras francesas, 2 docenas costas de bosque para zapateros y algunos otros articulos y tambien el armazon completo, y un espejo &c.

AVISOS.

Criado cocinero.

SE necesita uno bueno que tenga buenas recomendaciones; bien sea para comprarlo ó conchavarlo. Ocúrrase á la calle del Parque frente al número 22, primera puerta de calle subiendo la barranca á la derecha. En dicha casa tambien se necesita una conchavada ó criada para comprar. d30 5p

CABALLOS á pesebre, limpiarlos, llevarlos al rio, y darles la comida al gusto del dueño.

Se toman en la calle de Maipú número 137 y 139.

En la misma esquina se vende maiz desgranado á un real libra y por cuartillas y fanegas no dejará de tratar el que lo necesite. Tambien se vende una sincha bordada, un sobrepuesto y sobresincha, tres fraques y unos rebenques de plata y dos reloxes. d30 6p

Aviso á los hacendados.

EN la calle de la Piedad número 191, se desea comprar quinientas cabezas de ganado al corte y de ochocientos á mil terneros. El que quiera tratar por ambas cosas ó solo por una ocurra á la casa citada. d30 4p

Aviso interesante.

SE desea vender los útiles de una antigua velería, todos ellos en un uso bueno. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 191. d30 4p

Aviso.

BUSCA acomodo para cualquier servicio un hombre que dá pruebas y garantias de su buena conducta. Darán razon en la calle de las Piedras número 59. d30 2p

Atencion ojo al aviso.

SE han perdido trece mil pesos el dia 28 por la mañana, en el camino que vá al Pilar, que allí vive su dueño D. Francisco Olmos, en el tránsito de las quintas del pueblo hasta la quinta de Casero, el dinero vá en paquetes de mil pesos atadito con un hilo. El que dé noticia ó entregue dicha cantidad recibirá tres mil pesos ó en el Pilar ó en la calle de la Federacion número 50. d30 1p

Venta de un Puesto de Estancia.

En el partido de la Capilla del Señor entre la cañada de Romero y el rio del Luján con 800 á 900 cabezas ganado vacuno lo mas vacaje nuevo y escogido, mil cabezas lanares, unos pocos caballos, la poblacion que consta de un rancho fuerte y corral de modera blanca en terreno arrendado, y se hace transferencia del campo por dos años, siendo el campo selecto por sus pastos y aguadas. La persona que se interese ocurra á tratar á la calle de Suypacha núm. 27. d 30—3p

A los señores acopiadores.

SE ofrece á sus órdenes un sugeto relacionado en el país, y que tiene conocimientos en la campaña é inteligencia en toda clase de frutos, se le puede ver en la calle de Belgrano número 198. En la misma casa se vende una cajita de jacarandá antigua, pero muy preciosa, tambien un mostrador con tablado y bancos como para panaderia. d30 3p

Lana á Desmotar.

SE encuentra una partida grande á 6 pesos la arroba, en el corralon de maderas conocido por de Aripon en la calle de Cangallo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo. d30 3p

INTERESANTE,

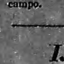

La casa quinta del finado D. Andres Padin, sita en las inmediaciones de la chacarita de los Padres Franciscos, se vende con todos sus terterrenos y arboledas de las mejores frutas del pais. Los que quieran tratar pueden ocurrir á la oficina de Agrelo en la Casa de Justicia, y á D. Ambrocio Padin en el Mercado del Centro á todo hora de la mañana. d 30—3

En venta terrenos y fincas.

CAMPOS con aguadas permanentes y buenos pastos en propiedad y enfiteusis al Sud y Norte. Dos estancias con haciendas al Norte y Sud. Casas en el centro y suburbios de la ciudad desde dos hasta cien mil pesos. Quintas y chacras. Ganado al cortar al Sud, Norte y Oeste. Ovejas criollas y mestizas. Novillos y vacas para matadero. Por todo ocúrrase á la calle de Corrientes número 59. d30 3p

200 pesos de Gratificacion.

A la persona que hubiese encontrado 1,000 ps. que se han perdido hoy Lunes 30 por la mañana. Se le suplica á quien los hubiese hallado se sirva entregarlos en la casa de D. Antonio Claro al lado de la reja de Monserrate. d30 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

EN la calle de Potosí número 99, se compran muebles de todas clases, que estén en buen uso. d28 15s

Contra-Aviso.

EL 20 del corriente puso un aviso D. Baltazar Agüero, diciendo haberseme prohibido enagenar mis bienes; y ese mismo dia se habia ordenado lo contrario por el propio Sr. Juez que dió el primer decreto: lo que prueba la ligereza de Agüero en no guardar los términos legales; y lo pongo en noticia del público á los objetos consiguientes, haciéndolo con atrazo, porque retirado en una quinta, recien he sabido la ocurrencia de dicho Agüero.

JOSE MARIA ECHEANDIA.

Dinero á réditos y fincas á venta.

SE vende una casa recien construida, con seis piezas y demas oficinas necesarias, dos patios y una hermosa huerta, en setenta varas de fondo; tiene frutales esquisitos y una hermosa pajarera; se dará por un precio moderado.—Tambien se vende otra inmediato al Retiro, en doce mil pesos; tiene 8 piezas y todo lo demas necesario inclusive dos patios y fondo correspondiente, y ademas otro medio cuarto de tierra contiguo y perteneciente á la misma casa, cuya entrada es un porton grande; la casa es nueva y toda de azotea.—Otra casa tambien nueva y muy bonita, con seis piezas &c., en 25,000 pesos, en la calle del Parque y en la de Corrientes una de 8,000 pesos, y otras dos de cinco á seis mil pesos.—Inmediato á San Nicolas una casa con fondo completo y siete piezas en 15,000 pesos.—Otra en la de la Independencia en 20,000 pesos.—Varias casas esquinas como para negocio.—En la de Tacuarí una de 17,000 y otras varias en la de la Florida, Cangallo, Victoria, Maypú &c., ó donde pida el interesado, se le podrá facilitar ocurriendo al encargado, Recova nueva número 74, hasta las doce.

Tambien se comprará el patronato de un Liberto. d28 3p

Se vende

UN terreno de 9 varas de frente y 70 de fondo, y lo en él edificado, en la suma de 8000 pesos: dicho terreno está situado en la calle de Tucuman, señalado con el número 25. Para tratar ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. d 28—3p

Se venden

200 Marquetas sebo de superior calidad. Para tratar ocúrrase á la calle de la Piedad número 88. d 28—3p

Para una Estancia,

SE necesita un sugeto que entienda de campo para correr con los trabajos precisos. En esta imprenta darán razon, d27 3p

Se vende

UN matrimonio de criados, jóvenes, y sanos, para tratar ocúrrase al núm. 159, calle del Buen Orden. d27 3p

A 20 ps. fanega.

EN la plaza de las Artes, cuarto que tiene por señal una bandera rosada y blanca, y en la calle de la Victoria barraca de D. Tomas Zúñiga que hace cruz con el Diezmo; se vende maiz superior á 20 pesos la fanega y á 20 reales la medida. d27 6p

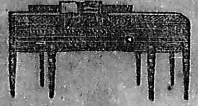

Piano en venta.

SE vende un buen piano ingles, de muy buenas voces y de un uso regular, en la cantidad de 1,500 pesos meneda corriente. Quien se interese en él ocurra á la calle de Chacabuco número 157, donde hallará con quien tratar. d27 4p

ROBO.

SE dará una buena gratificacion al que diere noticia de un estribo y virola de plata que se han robado, cortándolo de un caballo ensillado que estaba en la puerta de calle de la casa núm. 127 calle de Cangallo: dicha gratificacion y recibo se hará en ella. d27 3p

Corbatines

DE seda y de cerda para verano á 6 pesos; medias medias, guantes, chinelas, sombreros de paja y zapatos abotinados ingleses se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35 en la acera del Teatro. d27 3p

Se alquilan

EN la calle de Representantes número 21 unos altos con nueve habitaciones, oficinas necesarias, azoteas &c., el que los necesite ocurra á dicha casa. d27 4s

Se necesita

UN peon honrado en la botica de la plaza de la Residencia, allí mismo podrán tratar. d27 4p

Ama de Leche.

SE ofrece una buena ama para criar un niño en su casa; vive en la calle de Cuyo frente al mismo cuartel de Voluntarios Rebajados, casita de tejas. d27 3p

Baratillo.

EN la nueva herreria de la plaza de las Artes número 103, se ponen á los caballos y mulas herraduras á un peso menos que en las demas herrerias. d27 4p

ALMANAQUE PARA ESCRITORIO,

SE halla en la *IMPRENTA ARGENTINA*, de la Plaza para el Colegio núm. 37.

Baratillo de Maiz

DE superior calidad, y á precio muy acomodado, en la Federacion número 285, junto á la casa de D. Manuel Fontana. 26 8p

Aviso.

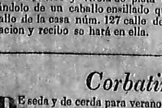

EL que guste vender un carro de caballos, diríjase á la calle de Chacabuco, frente al número 217 que encontrará con quien tratar. d26 3p

A LOS DEVOTOS

De Jesu-Cristo.

EN el nombre de la Virgen del Carmen implora una limosna un pobre tullido de pies y manos, postrado en una cama años y meses; vive en la calle de la Victoria num. 302, frente al Diezmo. d26 3p

¡Interesante!

EN el muy conocido almacen de cal, situado en la calle de Suipacha número 11, se vende——

Cal superior para blanqueo, reboque y techo á 34 pesos la fanega; polvo de ladrillo de lo mejor á 4 pesos 4 reales; tejas por mayor y menor al gusto del comprador, y un resto de palmas de 4, 5 y 6 varas, como asi mismo unos postes de ñandubay, todo con equidad. Aqui mismo se venden bolsas vacias de media fanega y 1. d26 2p

Carretas en venta.

En la Barraca de Fragueiro, en el bajo, hay á venta cuatro carretas recien llegadas de Santiago; de primer viage, de superior calidad y con todos los abios. El que las quiera comprar ocurra á casa de D. Bernardo Cuntin, calle de las Piedras número 201, donde hallará con quien tratar. d26 4p

Se desea comprar

Una criada que sea buena y de un servicio general. En la calle de Maipú número 181 hallarán á la persona que se interesa en su compra d26 5p

Se alquila

LA casa que hace esquina calle de Representantes número 254, y tiene doce habitaciones. Ocúrrase á la calle del Perú número 13. d26 4s

Se desea comprar ó conchavar

Una criada que sepa cocinar y planchar; igualmente se desea comprar la accion de un liberto ó liberta como de ocho á diez años; advirtiendo que será escusado que se presenten ambos, no teniendo buenas recomendaciones, á la calle de la Catedral núm. 108 donde hallarán con quien tratar. d26 4p

Se vende

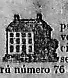

UNA casa sita en la calle de Córdoba frente al paredon al Norte de las Monjas Catalinas, tiene veinte y tercia varas de frente y setenta de fondo, cinco piezas de tejas, zaguan y cocina. Quien se interese en su compra ocurra á la calle del Perú número 76 que hallarán con quien tratar. d26 4p

Para Portero.

SE necesita un hombre anciano que traiga recomendaciones, se preferirá al que sea de color y sepa leer. Calle de la Reconquista número 221. d26 4p

Se vende

UNA casa en la calle de Cangallo de la plaza de las Artes ocho cuadras para el campo edificada en terreno de 52½ varas de frente y 64 de fondo, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades. El que guste tratar ocurra á la plaza de Lorea cuarto número 7 de D. José María Saldan, su precio será cómodo. d26 3p

Se ha Perdido,

Un caballo picaso hace como un mes recien, herrado de la cuatro patas. El que lo entregue ó dé noticia de él será bien gratificado en la calle de Representantes número 15. d 26—8p

PERDIDA

DE un brazalete negro tegido, con un medallon de piedra Agata. Quien lo entregue en la calle de la Universidad en el Correo número 131, será gratificado, enseñándole el compañero. p26 3s

Injertador.

SE necesita uno inteligente para este trabajo, en la calle del Perú núm. 24 darán razon. d24 2p

Una criada para el campo

SE compra, sin condicion sobre su esclavitud para una señora viuda; pero en cambio se le garante una ama *bondosísima*, generosa y muy humana: no hay inconveniente si es casada, en recibirla con el marido é hijos si los tuviere. Para tratar véase el número 72 calle de Maipú. d24 3p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 35, en los altos: de San Miguel media cuadra para el Retiro (la subida está pasado el zaguan, á la izquierda). Hay á venta: parasoles y paraguas; se les ponen cubiertas nuevas y se componen. Tambien hay ballenas de corcet de todas layas. d24 5p

Aviso.

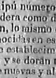

FABRICA

DE SILLAS AMERICANAS.

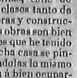

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 52, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismo tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y proligidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases. d29 30s.

Jorge W. Fish.

Aviso.

Mudanza de domicilio.

JUAN SONNTAG de oficio albañil hace saber á sus [illegible] y á [illegible] en general, de haberse mudado de la calle de la Esmeralda número 25 á la calle de San Juan número 133, en donde podrán ocurrir á ocuparlo en su arte, bajo la inteligencia que está pronto á servir á todos aquellos que se dignen dispensarlo; siendo advertencia que si la distancia en que hoy se halla fuese mucha, pueden dejar una carta en la calle de Suipacha número 122 frente á la velería del Sr. D. Bernadino Roseti dirigida al que firma, señalando el parage y hora en que deba concurrir para tratar.

d24 3p *JUAN SONNTAG.*

¡Viva la Federacion!

Aviso del Tribunal de Comercio, á los Comerciantes y al Público.

EL Tribunal de Comercio hace saber á los comerciantes de esta Plaza y al Público; que en los autos que se han seguido de concurso de D. Nicolas Folgueras por la oficina del Escribano que firma, despues de haber hecho aquel el pago estipulado en varias juntas estraordinarias aprobado por el mismo Tribunal, ha venido en declarar á peticion del interesado, mandando: que atendida á la honradez y providad que ha tenido en el suceso de su quiebra, y considerándolo solo efecto de inculpable atraso en el comercio que de buena fé lo ha manifestado, como asi lo asegura el Síndico de dicho concurso, y lo asesora el letrado nombrado en él, se le estienda la correspondiente carta de pago ó chancelacion absoluta de todos sus créditos y responsabilidades civiles que manifestó en su estado de quiebra, quedando rehabilitado para poder tratar y contratar en esta plaza y fuera de ella, y de consiguiente restituido á su honor comercial. Lo que se publica en los periódicos segun resolucion del mismo Tribunal datada en 10 del corriente mes y año. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1839.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano Público del Consulado.

d 21—6p

Gran Baratillo de Zapatos.

En la calle de Representantes núm. 43, se encontrarán zapatos de marroquin al ínfimo precio de 5 pesos los de primera; 4 pesos los de segunda, y por este órden los de otras clases bien sean zapatillas para hombre altas ó bajas ú otra cualquier especie de calzado incluso para niños. d19 20p

¡Viva la Federacion!

LA Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.

n25 35p

Ojo al Grande y Unico BARATILLO.

En la tienda calle de la Victoria núm. 12[illegible]

LOS efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines blancos mesclas muy dobles á 5 pesos,
Pañuelos de seda de la india de la mejor clase recien recibidos de Montevideo á 24 y 25 pesos,
Muselinas de colores de gusto á 28 pesos el corte,
Cortes de bestido de linó blanco muy fino á 20 pesos,
Cortes de bestido de cambray blanco superior muy fino á 22 y 25 pesos,
Pieles muy dobles colores oscuros de bastones y de cuadros para pantalones á 6 ½ y 7 pesos vara,
Cotonias pintadas muy finas de gusto para chalecos á 6 pesos vara,
Pañuelos de Ernani de reboso de gusto á 30 pesos,
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos,
Pieles blancas asargadas finas á 18 reales,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 pesos el corte,
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á [illegible] pesos el corte,
Pañuelos del Tibet legítimos de muchisimo gustto á 90 pe[illegible]
Medias de colores finas 4 y 4½ pesos,
Id. id bordadas muy bonitas á 5 pesos,
Id. de seda e patente caladas de mucho gusto á 23 pe[illegible]
Id. id. id. negras superiores á 20 pesos,
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 pesos,
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos,
Percal blanco de la India superior á 4 pesos,
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales,
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 reales,
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos,
Colchas blancas moteadas finas á 13 pesos,
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos,
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos,
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos,
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 pesos,
Id. azul muy fino á 30 y 40 pesos,
Id. azul fino á 24 pesos,
Id. almendra muy fino á 38 pesos,
Cotones superiores á 11 pesos,
Alemanisco de hilo puro á 3 pesos,
Pañuelos de cambrai guarda de color á 12 reales,
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos,
Cortes de vestido de seda particulares para verano á [illegible]
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos,
Franelas finas á 3½ pesos,
Bombasis blancos superiores á 3½ pesos,
Bramante muy regular á 6 reales,
Bayetas de pellon finas á 20 pesos,
Gasas finas,
Sayal muy doble,
Pañuelos merinos de rebozo á 21 pesos,

Recien recibido de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finisimos,
Listados azules á cuadros,
Camisetas de merino finas,
Hilo blanco de obillos superior,
Nanquines obscuros lisos y á bastones,
Pieles muy dobles obscuras de bastones y de cuadr[illegible]
Cocos pintados del mejor gusto colores claros,
Percalinas muy finas fondo blanco,
Listados pintados muy finos de mucho gusto,
Yaconas del mejor gusto finisimos,
Pañuelos colchados de algodon,
Pañuelos alemanes de algodon de gusto,
Alemanesco de algodon para manteles,
Pañuelos de espumilla,
Bramantes de algodon varias clases,
Pañuelos de manos de algodon pinta de aceite,
Brines blancos para pantalones finisimos de puro hilo,
d2 30p

Se vende

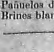

LA casa número 125 en la calle de la Victoria, que forma esquina. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la misma calle número 97. d23 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.